



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO 2.102

PARRAL, 20 ABR 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta, programación 2018.
- 5.- El oficio conductor N°45 de fecha 16 de Abril 2018 de la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta, que solicita la adquisición de 23 buzos escolares para estudiantes nuevos de la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta Ley Sep.
- 6.- Decreto Exento N° 1517 de fecha 22 de Marzo de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 7.- Decreto Alcaldicio N°2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario la Adquisición de 23 buzos escolares para estudiantes nuevos de la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta Ley Sep.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: CECILIA DE LAS NIEVES MUÑOZ ALVIAL, RUT: [REDACTED] cotización s/n, fecha 16/04/18, por un total de \$425.000.- JOSE HERIBERTO FALCON VALENZUELA, RUT: [REDACTED] cotización s/n, fecha 26/03/18, por un total de \$534.700.-, y MILY CONFECION Y VESTUARIO, RUT: [REDACTED] cotización s/n, sin fecha, por un total de \$572.390.-
- c).- Que, el costo de la Adquisición de 23 buzos escolares para estudiantes nuevos de la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta Ley Sep, es considerablemente menor en CECILIA DE LAS NIEVES MUÑOZ ALVIAL, RUT: [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d).- Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de \$425.000.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g).- Que el valor de la UTM para Abril 2018 es de \$47.301.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de la adquisición de "23 buzos escolares para estudiantes nuevos de la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta Ley Sep", al proveedor CECILIA DE LAS NIEVES MUÑOZ ALVIAL, RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Cuatrocientos Veinticinco Mil Pesos (\$425.000.-).
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme del Director de la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta.-
- 3.- Impútese, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Subvención Escolar Preferencial de la Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta, al Ítem 215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2018.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y EN
WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/SMM/LBA/gcs.-
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo D.A.E.M. 3.- Abogado D.A.E.M 4. Finanzas D.A.E.M. 5.- Adquisiciones D.A.E.M